



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIRECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO 1550 / VALLENAR, 24 MAR 2014
EDUCACION

VISTOS

- 1.- Prov.N°0535/DAEM de fecha 11 de Marzo del 2014, Ord.N°019 del 11 de Marzo del 2014, enviado por el Director Escuela España.
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2014 destinados a los establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENAR.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones y DFL N°1, Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional, vía Office Banking, por un monto \$500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento Año 2014, al funcionario del Área de Educación, quien es el habilitado del establecimiento educacional denominado ESCUELA EN°75 "ESPAÑA", en virtud a las facultades delegadas contenidas en el Decreto Exento N°3836 del 02 de Noviembre del 2005, y que a continuación se identificará.

D. ORLANDO CARMONA JULIO, C.I.N°5.825.636-6
Docente Directivo Escuela EN°75 "España".

2.- El funcionario rendirá cuenta documentada con boleta o factura, en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de los gastos que origine la ejecución de dichas compras.

3.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos Mantenimiento Año 2014

4° Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Adquisiciones DAEM.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NANCY PARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



SAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes I.Municipalidad
- Secretaría Municipal
- Dirección Control
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

CTR/NFR/RPM/CL/tpgm.